



**APRUEBA CUATRO REEMPLAZOS
CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA,
DEL D.S. 49 (V. y U.) de 2011 DE COMITÉ DE
VIVIENDA "AGRUPACION LAS ÁNIMAS DE LA
COMUNA DE VALDIVIA**

RESOLUCION EXENTA Nº 000727

VALDIVIA, 19 JUN 2015

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones
- d) La Resolución Exenta Nº 8576, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con fecha 22 de Noviembre del 2013 que modifica resolución Exenta Nº 5.434, (V y U) de 2013 que determina límite máximo de ingresos para postular al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S 49; (V. y U.) , de 2011.
- e) La Resolución Exenta Nº 6685, de 11 de Septiembre del 2013, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que complementa selección de grupos organizados en la alternativa de postulación Colectiva Sin Proyecto Habitacional, del Fondo Solidario de Elección de vivienda, del llamado a concurso del mes de Mayo del año 2013 de la Región de los Ríos.
- f) La Resolución Nº 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto TRA Nº 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1.- En Ordinario Nº 034 con fecha 31 de Enero del 2014 suscrita por la Srta. Karina Peña Barra, Asistente Social, coordinadora de oficina Valdivia de Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L. ingresada por oficina de partes de este Servicio con fecha 31 de Enero, mediante la cual solicita al Serviu Región de Los Ríos, autorizar el reemplazo de 4 (cuatro) socios del Comité referido, a saber: María Rosa Ojeda Aros, Edith del Carmen Zapata Leal, Elizabeth Luzmenia Soto Muñoz, Luis Arnaldo Aros Alveal, María Luzmenia Muñoz Soto, Claudio Marcos Soto Muñoz.

2.- Los respectivos certificados de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección vivienda, a nombre del reemplazado, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
María Rosa Ojeda Aros	9369491-0	SGSP020130140014219
Edith del Carmen Zapata Leal	10.936.679-k	SGSP020130140014215
Elizabeth Luzmenia Soto Muñoz	11541269-8	SGSP020130140014208
María Luzmenia Muñoz Soto	6148620-8	SGSP020130140014177

3.- Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando N° 1 precedente, se solicita sancionar los siguientes reemplazos, que a continuación se indican:

Nº	BENEFICIARIO	RUT	Motivo de Reemplazo	REEMPLAZANTE	RUT
1	Maria Rosa Ojeda Aros	9.369.491-0	Renuncia Voluntaria	Tabita Angelica Puen Barrientos	14082956-0
2	Edith del Carmen Zapata Leal	10.936.679-k	Renuncia Voluntaria	Lucia del Carmen Catripan Limpayante	13.846.306-0
4	Elizabeth Soto Muñoz,	11.541.269-8,	Renuncia Voluntaria	Josselyn Catalán Obando	17.397.297-0
3	Maria Luzmenia Muñoz Soto	6.148.620-8	Renuncia Voluntaria	Jaime Armando Gatica Guerrero	14083447-5

4.- Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante la siguiente documentación:

a) Cuatro cartas de renunciaciones debidamente legalizadas a la Agrupación Las Animas correspondientes a los siguientes socios/as Maria Ojeda Aros suscrita con fecha 17 de Enero del 2014; Edith del Carmen Zapata Leal suscrita con fecha 30 de Diciembre del año 2012, Elizabeth Soto Muñoz suscrita con fecha 16 de Enero del 2014, Maria Muñoz Soto suscrita con fecha 16 de Enero del 2014.

b) El informe suscrito por la Cristian Pizarro Froese , Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, de fecha 16 de Junio del 2015 , mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por la Srta. Karina Peña Barra, Asistente Social, coordinadora de oficina Valdivia de Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L. de Agrupación las Ánimas respecto de los reemplazos solicitados y establece que cumplen con los requisitos establecidos por el D.S. 49 (V.y U.).

c) El informe suscrito por la Cristian Pizarro Froese, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, de fecha 16 de Junio de 2015, en el que informa que se cumple con lo estipulado en el artículo 57 del D.S. 105, respecto de los postulantes Tabita Puen Barrientos, Lucia Catripan Limapayante, Josselyn Catalán Obando, Jaime Gatica Guerrero y el Comité Agrupación Las Animas de la Comuna Valdivia no se encuentra excedido del 20% de los reemplazos permitidos.

d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 711 de fecha...12 de Junio del 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, que INVALIDA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 255 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2014 SOBRE REEMPLAZOS CORRESPONDIENTES A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL D.S. 49 (V. y U.) de 2011 DE COMITÉ DE VIVIENDA "AGRUPACION LAS ÁNIMAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, y establece que mediante Resolución fundada del Servicio se procederá a regularizar los reemplazos de las beneficiarias Maria Rosa Ojeda Aros, Edith del Carmen Zapata Leal, Elizabeth Soto Muñoz y Maria Luzmenia Muñoz Soto, resguardando la calidad de reemplazantes de doña Lucia del Carmen Catripan Limpayante y Tabita Angelica Puen Barrientos , en conformidad con lo establecido en el D.S. 49 (V. y U.).

5.- Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **Apruébese** los cuatro reemplazos de los postulantes correspondientes al Proyecto de Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, "Agrupación de las Ánimas" de la Comuna de Valdivia:

Nº	BENEFICIARIO	RUT	Motivo de Reemplazo	REEMPLAZANTE	RUT
1	María Rosa Ojeda Aros	9.369.491-0	Renuncia Voluntaria	Tabita Angelica Púen Barrientos	14082956-0
2	Edith del Carmen Zapata Leal	10.936.679-k	Renuncia Voluntaria	Lucia del Carmen Catripan Limpayante	13.846.306-0
4	Elizabeth Soto Muñoz,	11.541.269-8,	Renuncia Voluntaria	Josselyn Catalán Obando	17.397.297-0
3	María Luzmenia Muñoz Soto	6.148.620-8	Renuncia Voluntaria	Jaime Armando Gatica Guerrero	14083447-5

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que los certificados indicados en el considerando 2.- precedente, por el monto expresado en él, sean extendido a nombre de los sustitutos que por intermedio de la presente resolución se aprueba, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 1.- Precedente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

ALH/AOL/CRF/ Esp

DISTRIBUCION:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa.
- Oficina de Partes ✓

